



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0389/2026

POR LA CUAL SE EXONERA EL 50% DEL ARANCEL DE CUOTAS, AL LIC. OSCAR ADRIAN AMARILLA CABRERA Y A LA LIC. ANA MARGARITA ALVARENGA VERGARA, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO, ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS – COHORTE 2026.

17 de abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UNA/FCM/SG N° 249/2026, del Decano, Mag. Prof. Dr. Osmar M. Cuenca Torres, de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, en la que solicita la exoneración de 50% del arancel de cuotas del Programa de Postgrado Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos – Cohorte 2026, ofrecidos en la FP-UNA, para los funcionarios del Departamento de Archivo de la Secretaria General de la FCM-UNA, Lic. Oscar Adrián Amarilla Cabrera y Lic. Ana Margarita Alvarenga Vergara.

El parecer favorable de la Decana de la FP-UNA, Ing. Silvia Teresa Leiva León, para la exoneración de 50% del Arancel de cuotas del curso de Programa de Postgrado Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos – Cohorte 2026, ofrecidos en la FP-UNA, para los mencionados funcionarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el 50% del Arancel de cuotas, al Lic. OSCAR ADRIAN AMARILLA CABRERA, C.I.C. N° 2.876.643 y la Lic. ANA MARGARITA ALVARENGA VERGARA, C.I.C. N° 4.178.888, del Programa de Postgrado Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos – Cohorte 2026.

Art. 2° Comunicar, copia y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

